

5872

24007/1001929-17



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA CELEBRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS) PARA EVALUACIÓN ECOLÓGICA DE CURSOS DE AGUA Y BIOMONITOREO.**

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de <sup>diciembre</sup> de 2017, comparecen: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente representado en este acto por la Sra. Ministra, Arq. Eneida de León y la Dirección Nacional de Medio Ambiente, representada en este acto por el Sr. Director Nacional, Ing. Quím. Alejandro Nario Carvalho, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Zabala 1432 de esta ciudad **Y POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República, representada en este acto por el Sr. Roberto Markarian, en su calidad de Rector y por el Dr. Juan Cristina en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle 18 de Julio 1968 de esta ciudad, quienes convienen en celebrar la presente modificación de convenio la que se registrá por las disposiciones que se estipulan a continuación:

**PRIMERO: (Antecedentes):**

**1.1** Las partes suscribieron con fecha 30 de diciembre de 2013, un convenio de cooperación técnica y científica, para la evaluación ecológica de cursos de agua y biomonitoreo.

**1.2** Es intención de las partes modificar la vigencia del referido convenio, en mérito a los atrasos en los trabajos de campo ocasionados como consecuencia de eventos climáticos que generaron crecidas en los cuerpos de agua objeto de monitoreo y la necesidad

de que la calidad de los datos recopilados en campo sea óptima, atendiendo a una variable tan sensible como es el monitoreo biológico de los cursos de agua de la cuenca del Río Negro.

**SEGUNDO: (Objeto):**

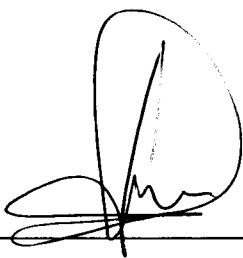
Las partes acuerdan modificar el convenio de cooperación técnica y científica, para la evaluación ecológica de cursos de agua y biomonitoreo, únicamente en lo que refiere a la vigencia del mismo y a los efectos de establecer que la nueva fecha convenida será 31 de marzo de 2018.

**TERCERO: (No modificación):**


Las partes expresan, reconocen y acuerdan que en todo lo no modificado por este convenio, se mantienen válidas y vigentes todas las estipulaciones contenidas en el convenio de cooperación técnica y científica, para la evaluación ecológica de cursos de agua y biomonitoreo.

**CUARTO: (Otorgamiento):**

Para constancia y en señal de conformidad, en lugar y fecha arriba indicados en la comparecencia, las partes suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor.



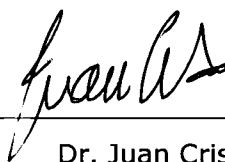
Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente



Ing. Quím. Alejandro Nario  
Director Nacional de Medio Ambiente



Sr. Roberto Markarian  
Rector Universidad de la República



Dr. Juan Cristina  
Decano de la Facultad de Ciencias



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Montevideo, **29 DIC 2017**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
DR. ROBERTO MARKARIAN

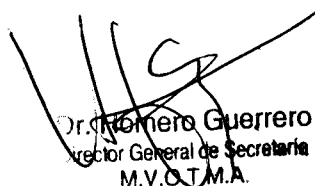
Av.18 de Julio Nº 1968

De mi mayor consideración:

Of.1649/2017

Adjunto a la presente, una vía original del Convenio suscrito el 27 de diciembre de 2017, entre esa Universidad, la Facultad de Ciencias y esta Secretaría de Estado, el cual tiene como objeto modificar el convenio de cooperación técnica y científica, para la evaluación ecológica de cursos de agua y biomonitorio, únicamente en lo que refiere a la vigencia del mismo y a los efectos de establecer que la nueva fecha convenida será 31 de marzo de 2018.-

Saluda a usted atentamente,

  
Dr. Romero Guerrero  
Rector General de Secretaría  
M.V.O.T.M.A.

Expte. 2013/09595  
DGS/HG  
ac